



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2013-MDS

Socabaya, 06 de setiembre del 2013

### VISTOS:

La Solicitud presentada por la servidora Betssy Yuliana Laus Martín; el Informe N° 284-2013-MDS/A-GM-RR.HH la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 143-2013-MDS/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre licencia sin goce de haber, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la servidora Betssy Yuliana Laus Martín mediante solicitud con registro N° 8816 de fecha 19 de agosto del 2013, solicita licencia sin goce de haber por el periodo de 15 (quince) días a partir del lunes 09 de setiembre del 2013.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 284-2013-MDS/A-GM-RR.HH, comunica que la señorita **BETSSY YULIANA LAUS MARTIN**, labora en la Municipalidad Distrital de Socabaya como contratada por Servicio Especifico ocupando el cargo de Ejecutora Coactiva, habiendo participado mediante Concurso Público de Méritos bajo los alcances del D. Leg. 276, figurando como fecha de ingreso el 19 de abril del 2013 y fecha de término del contrato al 31 de diciembre del 2013, que la licencia solicitada será descontada de su haber mensual y no contabilizadas en su record laboral.

Que, las licencias se clasifican en tres tipos, según el artículo 32 del Reglamento Interno de Trabajo de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad, son: a) Licencias con goce de remuneraciones: por enfermedad, por gravidez, por fallecimiento de cónyuge, padres hijos o hermanos, por capacitación oficializada, por citación expresa, judicial, militar o policial, por función edil. b) Licencias sin goce de haber: Por motivos particulares, por capacitación no oficializada; y c) Licencias a cuenta del periodo Vacacional: Por matrimonio, por enfermedad grave, del cónyuge, padres o hijos.

Que, el trámite de licencia se inicia con la presentación de la solicitud simple por parte de la persona interesada, dirigida al titular de la entidad o al funcionario autorizado por delegación.

Que, el trabajador que requiera hacer uso de la licencia antes de la presentación de la solicitud primero deberá contar con la Vización del Jefe inmediato superior, requisito sin el cual no se recepcionarán tales peticiones. Requisito que se cumple con la Hoja de Coordinación N° 261-2013-MDS-A-GM-GAT, por la cual el Gerente de Administración Tributaria, jefe inmediato de la servidora indica que considera procedente otorgar la Licencia del 09 al 23 de Setiembre del 2013, dado que tal licencia no afectaría las labores propias de la GAT, al haberse hecho las coordinaciones previas del caso.

Estando a lo expresado por la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, lo dispuesto por el Artículo 32° del RIT, por el cual establece que los permisos y licencias serán autorizaciones que la municipalidad otorga a sus trabajadores, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** Licencia sin Goce de Haber, a favor de la servidora **BETSSY YULIANA LAUS MARTIN**, por el periodo de 15 (quince) días a partir del lunes 09 de setiembre hasta el 23 de Setiembre del 2013, no siendo computables como tiempo de servicios efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. Katherine O. Chávez Bernales  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Prof. Pedro Teófilo Galdos Cruz  
ALCALDE (a)

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE CERTIFICA que el presente documento obra en original en el expediente que ha tenido a la vista.  
SOCABAYA 06 SET. 2013  
  
Abog. Katherine O. Chávez Bernales  
Secretaría General

